

ORIENTACIONES FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

1.- Requisitos de Acceso

En aplicación de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre)* los requisitos de acceso a los ciclos formativos de formación profesional serán: (Se subrayan los nuevos requisitos que dan acceso directo a estas enseñanzas)

Para acceder a los **Ciclos Formativos de Grado Medio**, se requiere estar en posesión de algunos de los siguientes condiciones:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Formación Profesional Básica.
- Título de Técnico Auxiliar o Técnico.
- Tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente o el segundo curso del primer Ciclo Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Si no reúne los requisitos académicos anteriores, debe haber superado la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Para realizar la prueba de acceso se requiere tener, al menos, 17 años, cumplidos en el año de realización de la prueba

Para acceder a los **Ciclos Formativos de Grado Superior**, debe estar en posesión de algunos de las siguientes condiciones:

- Título de Bachiller.
- Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Título del Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.)
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Si no reúne los requisitos académicos anteriores, debe haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Para acceder a la prueba de acceso se requerirá tener 19 años, cumplidos en el año de realización de la prueba.

2.- Reserva de plazas en el proceso de admisión

En aplicación del *Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE núm. 182, de 30 de julio)* se han establecido las siguientes reservas de plazas a los ciclos formativos de formación profesional para el proceso de admisión 2018-2019.

El acceso a los **ciclos formativos de grado medio** se realizará teniendo en cuenta las reservas de plazas que se indican a continuación.

- Un 60% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que tenga un título de Formación Profesional Básica. Los solicitantes tendrán preferencia en los ciclos formativos de las familias profesionales que se incluyen en los Reales Decretos de los títulos de Formación Profesional Básica.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que haya superado una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1º. La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- 2º. La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- 3º. La Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- 4º. Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o Bachiller o equivalente a efectos académicos.
- 5º. Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.

El acceso a los **ciclos formativos de grado superior** se realizará teniendo en cuenta las reservas de plazas que se indican a continuación:

- Un 60% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Bachiller o equivalente.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que tenga un título de Técnico de Formación Profesional.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que haya superado una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1º. La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- 2º. La Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- 3º. Un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
- 4º. Un título universitario.
- 5º. Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.

En el caso de no cubrirse las reservas en algunas de las opciones tanto de ciclos de grado medio como de grado superior, las vacantes se adjudicarán de forma proporcional al resto de reservas, siguiendo el orden indicado.

3.- Preferencia en los títulos de formación profesional básica para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio .

En aplicación de los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional Básica, se adjunta la siguiente tabla que determina la preferencia del alumnado que ha titulado en esta enseñanza para acceder a los ciclos formativos de grado medio. Esta preferencia supone que aquellos que tenga determinadas especialidades de formación profesional básica tendrán preferencia al solicitar plaza en los ciclos de grado medio según lo mencionado en el apartado 2, **Reserva de plazas en el proceso de admisión.**

Procedimiento de Admisión / Curso Escolar 2018/2019	
Títulos de Formación Profesional Básica	Preferencia a todos los títulos de Grado Medio de las familias profesionales
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel Servicios Administrativos Servicios Comerciales Tapicería y Cortinaje Vidriería y Alfarería	Administración y Gestión Artes Gráficas Comercio y Marketing Textil, Confección y Piel Vidrio y Cerámica
Electricidad y Electrónica Fabricación y Montaje Informática y Comunicaciones Mantenimiento de Vehículos	Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Energía y Agua Fabricación Mecánica Industrias Extractivas Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Marítimo-Pesquera Química Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Agro-jardinería y Composiciones Florales	Agraria Industrias Alimentarias. Seguridad y Medio Ambiente.
Cocina y Restauración Peluquería y Estética Alojamiento y Lavandería	Hostelería y Turismo Industrias Alimentarias Imagen Personal
Carpintería y Mueble Reforma y Mantenimiento de Edificios	Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Fabricación Mecánica Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Marítimo-Pesquera Transporte y Mantenimiento de Vehículo